



**VI Congreso  
de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional  
29-30 de octubre de 2025  
Madrid, España**

**Discurso del Sr. Gianni Buquicchio, presidente emérito y  
representante especial de la Comisión de Venecia**

**Estimado señor presidente del Tribunal Constitucional de España**

**Excelencias, presidentes y magistrados,**

**Estimados participantes,**

**Introducción**

1. Me complace participar en la inauguración del VI Congreso de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional. Agradezco al Tribunal Constitucional de España y a su Secretaría su generosa hospitalidad y su excelente organización.

2. También agradezco a la Secretaría de la Conferencia Mundial — dentro de la Comisión de Venecia— la esmerada preparación que nos permite reunirnos hoy en Madrid.

**Parte general**

3. Este Congreso sigue el método de trabajo de la Conferencia: comenzamos con reuniones de los grupos regionales y lingüísticos para explorar experiencias comparadas; a continuación, la Mesa armoniza las prioridades y el procedimiento; el pleno del Congreso debate y sintetiza los enfoques comunes; y la Asamblea General

concluye con las decisiones organizativas y administrativas que impulsan nuestro trabajo.

4. Esta forma de proceder ha demostrado su eficacia en el pasado y, estoy seguro, será igual aquí en Madrid.

5. Como uno de los fundadores de la Conferencia Mundial sobre Justicia Constitucional, permítanme recordar los tres pilares principales de su concepción.

6. **Una red que funciona.** Nuestro Congreso va precedido de las reuniones de asociaciones de todas las regiones y familias lingüísticas. Estos grupos examinan el tema del Congreso, comparan la jurisprudencia e identifican cuestiones para el balance de situación, incluida la independencia de los tribunales constitucionales.

7. Sus conclusiones alimentan el Congreso y, posteriormente, la Asamblea General. Una red es tan fuerte como sus componentes operativos; aquí esos componentes son activos, están coordinados y orientados a la resolución de problemas.

8. **Una institución fiel a su propósito.** La agenda es precisa: recursos naturales y medio ambiente; patrimonio cultural; acceso al conocimiento científico y a la tecnología; y la independencia de los tribunales constitucionales.

9. Cada tema se tratará en función de sus fundamentos jurídicos y dentro de los límites constitucionales. Nuestra función no es sustituir las decisiones políticas, sino aclarar los criterios de revisión, las expectativas probatorias y las formas de salvaguardia que preservan la separación de poderes al tiempo que hacen efectivos los derechos.

10. **Mecanismos de continuidad y seguimiento.** La Conferencia Mundial convierte el debate en una práctica duradera a través de estructuras que perduran más allá del propio Congreso.

11. Una red de oficiales de enlace garantiza el intercambio regular de sentencias emblemáticas y alertas rápidas sobre acontecimientos que afectan a la justicia constitucional.

12. La jurisprudencia compartida y los debates temáticos proporcionan a los tribunales formulaciones concisas y citables que pueden adaptarse a cada contexto nacional. Los intercambios entre pares entre jueces permiten poner a prueba los métodos en casos reales.

13. La Mesa realiza un balance anual con el fin de detectar e identificar dónde sería útil una aportación comparativa adicional. De este modo, la labor de la Conferencia se convierte en un ciclo de aprendizaje, aplicación y perfeccionamiento, en lugar de un evento puntual.

14. Permítanme establecer algunas pautas para nuestro trabajo.

15. **Sobre los temas del Congreso.** No resolveremos la degradación medioambiental, la pérdida cultural o la asimetría digital en una semana. Lo que podemos hacer es perfeccionar las herramientas de las que ya disponen los tribunales.

16. En los litigios medioambientales, eso significa bases de referencia creíbles y objetivos verificables; una evaluación del impacto acumulativo en lugar de un análisis aislado; y medidas correctivas que sean exigibles y con plazos determinados.

17. También significa aplicar los principios constitucionales con disciplina metodológica: el **principio de precaución** cuando la incertidumbre científica se une al riesgo de un daño irreparable; **la no regresión** en la protección de los derechos medioambientales; y, cuando sea pertinente, el deber de **confianza pública** del Estado como administrador de los recursos esenciales para la vida y la dignidad.

18. En materia de patrimonio cultural, los tribunales deben impedir la destrucción o apropiación ilícitas, al tiempo que concilian la protección con la igualdad de trato y acceso, utilizando la proporcionalidad para mediar entre las reivindicaciones de identidad y otros derechos.

19. En los casos relacionados con el conocimiento y la tecnología, los criterios fundamentales siguen siendo **la legalidad, la necesidad y la proporcionalidad** en el uso de datos; los requisitos de **explicabilidad y contestabilidad** para las decisiones automatizadas; y **el acceso** básico para que la infraestructura digital no afiance la desigualdad.

20. **Sobre la independencia.** La sesión dedicada a la independencia judicial no es una nota al pie; es una constante de nuestros congresos y la condición previa estructural para cualquier otro debate. La independencia tiene dimensiones **individuales** e **institucionales**: selección transparente y basada en el mérito y seguridad en el cargo; autonomía administrativa; y procedimientos predecibles para el seguimiento de las decisiones.

21. La Conferencia Mundial existe, además, para hacer que estas prácticas sean visibles y defendibles a través del diálogo, el apoyo entre pares y, cuando proceda, declaraciones públicas basadas en la ley.

22. **Una última observación sobre la perspectiva.** La Conferencia Mundial no es un club de debate; es una plataforma que ayuda a los tribunales a realizar su labor con arreglo a la ley.

23. Nuestra tarea consiste en hacer accesible la experiencia comparada; mantener la frontera entre el control constitucional y la elección política; y preservar intactas las condiciones institucionales para una judicatura independiente.

24. El programa que tienen ante ustedes —reuniones de grupo, Mesa, sesiones del Congreso, informes de los relatores, Asamblea General— se ha elaborado precisamente con ese fin.

### ***(La WCCJ y sus orígenes)***

25. Señor Presidente, permítame ofrecer, especialmente a los nuevos miembros, una breve reseña de la Conferencia Mundial y sus orígenes.

26. A finales de la década de 1980, trabajé con el difunto Antonio La Pergola, un distinguido constitucionalista italiano, para establecer la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho —conocida como la Comisión de Venecia— en el seno del Consejo de Europa.

27. Tras la caída del Muro de Berlín, su primera misión fue ayudar a los Estados del antiguo bloque soviético a redactar nuevas constituciones y crear instituciones democráticas, en particular tribunales constitucionales.

28. En aquella época, los intercambios entre tribunales eran escasos y su jurisprudencia solo se daba a conocer en el extranjero con un retraso considerable.

29. Esta fue la razón por la que la Comisión de Venecia creó el **Boletín de Justicia Constitucional**, que —a través de una red de oficiales de enlace designados por los tribunales participantes— permitió la difusión internacional de sus decisiones más importantes.

30. Además, la única asociación de tribunales existente era la Conferencia Europea de Tribunales Constitucionales. Conscientes de la utilidad de los intercambios dentro de las regiones y las familias lingüísticas, fomentamos la creación de nuevos grupos, varios de los cuales se formaron en los años siguientes.

31. A principios de la década de 2000, tuve un sueño que compartí durante un seminario en Ciudad del Cabo con mi buen amigo, el difunto Arthur Chaskalson, primer presidente del Tribunal Constitucional de Sudáfrica, y sus colegas Pius Langa y Albie Sachs.

32. Mi idea era reunir a todos los tribunales constitucionales y órganos equivalentes, así como a los grupos existentes, en una Conferencia Mundial. En 2009, una conferencia celebrada en Ciudad del Cabo, a la que asistieron numerosos tribunales, acogió con satisfacción el proyecto.

33. En los años siguientes, elaboramos un proyecto de Estatutos en estrecha colaboración con los grupos regionales; este fue aprobado durante el Congreso de Río de Janeiro en 2011.

34. En la actualidad, la Conferencia está integrada por 124 tribunales u organismos equivalentes y diez grupos.

35. Y aquí me gustaría rendir homenaje a Schnutz Durr, el antiguo secretario general, por su inquebrantable compromiso para hacer realidad este sueño.

36. Dado que ha dejado la Comisión de Venecia, estas responsabilidades están ahora en manos de la Sra. Simona Granata-Menghini, secretaria

de la Comisión de Venecia, asistida por el Sr. Vahe Demirtshyan. Puedo asegurarles que seguirán prestando servicio a la Conferencia Mundial con el mismo compromiso y dedicación.

***(Sobre la ampliación de los grupos de la WCCJ)***

37. En el orden del día de la Asamblea General, observo una propuesta para ampliar sustancialmente la Mesa de la Conferencia Mundial. Además de los anfitriones del Congreso actual y de los anteriores y de cuatro tribunales que representan a cuatro continentes, nuestra Mesa está compuesta por diez grupos regionales y lingüísticos.

38. La Mesa es esencial para el funcionamiento de la Conferencia entre Congresos, que se celebran solo cada tres años. Estoy convencido de que añadir más grupos supondría el riesgo de que la Mesa se volviera más pesada y menos ágil.

39. La composición actual abarca todas las regiones; multiplicar los puestos podría crear solapamientos y duplicidades, lo que complicaría la coordinación en lugar de mejorarla.

40. La estrecha cooperación entre los tribunales es valiosa y debe fomentarse, pero no todo formato de cooperación debe convertirse en un grupo representado en la Mesa. Desde el inicio, en 2011, algunos tribunales —por ejemplo, el grupo de habla alemana— rechazaron expresamente un puesto, confiando en que la Mesa funcionaría bien sin una mayor ampliación.

41. Cuando la Asociación de Justicia Constitucional de los Países de las Regiones del Báltico y del Mar Negro planteó la cuestión hace una década, aceptó que preservar la eficacia de la Mesa era una preocupación institucional legítima.

42. Por estas razones, contamos con diez grupos en la Mesa: los nueve fundadores y el importante grupo africano añadido posteriormente, que abarca todo un continente. (Por favor, tengan esto en cuenta al considerar enmiendas a los Estatutos en este contexto).

## **Conclusión**

43. Al inaugurar este Congreso, nuestra ambición es clara. Estamos aquí para escuchar con atención, comparar experiencias y llevarnos a casa lo que resulte útil para nuestros propios sistemas.

44. El propósito de la WCCJ es facilitar el diálogo judicial entre jueces constitucionales a escala mundial mediante el intercambio de información y el enriquecimiento mutuo de ideas.

45. Si salimos de Madrid con preguntas más claras, algunas formulaciones bien probadas y una comprensión más profunda de las limitaciones y posibilidades de cada uno, esta reunión habrá cumplido su cometido.

46. Permítanme agradecer una vez más a nuestros anfitriones su generosa acogida y a la Secretaría una organización que da prioridad al fondo. Y a todos los participantes —especialmente a aquellos que han viajado desde lejos— gracias por aportar su criterio, su experiencia y su tiempo.

47. Espero que las conversaciones en esta sala y en los márgenes de la misma os permitan volver a vuestros puestos con nuevas perspectivas y una mano más firme.

48. Con esto, les deseo un Congreso reflexivo y colegiado.